



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ESPECIAL - EXPROPIACIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00450 00
ASUNTO	ENTERA SOBRE GESTIONES

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilitó el acceso al portal Web de la Rama Judicial; y dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el micrositio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, una vez reanudados los términos, y luego de atender otras solicitudes que en orden de ingreso, debían ser resueltos con antelación.

Así las cosas, se pone en conocimiento, y para los fines procesales correspondientes, los escritos que anteceden (archivo PDF 29), mediante los cuales el apoderado de la parte actora se pronuncia frente a los requerimientos que esta Judicatura le ha realizado, siendo la última de agosto 8 hogaño (archivo 28); indicando sobre las gestiones tendientes a la enajenación voluntaria de una franja de terreno, dentro del inmueble objeto del proceso, por parte del codemandado señor Gonzalo Jaramillo Valencia.

Acorde con lo manifestado por el profesional del derecho, se estará a la información que él suministre al Juzgado, con relación a los trámites ante Notaría entre aquellas personas (EPM y el señor Jaramillo Valencia), frente a la enajenación directa entre ellos; lo cual se dejará en conocimiento para el pronunciamiento de la otra persona del polo pasivo, Banco Agrario de Colombia S.A., tras lo cual, se procederá al trámite que pueda corresponder.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 135

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 05 de octubre de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f28b649561f1af0ed3191fb22736062d43c6e9b074d4a7252d549f99bc64a4b**

Documento generado en 04/10/2023 11:59:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>